



6

Señor.

José Arias de Reina y
Huentas, soldado pertenecien-
te a la reserva de mil ocho-
cientos setenta y tres por el
cupo de esta Ciudad de
Almería y Licenciado en
Medicina y Cirugía, puesto
a U. P. de V. M., reverente-
mente expone: Que para pro-
veer las plazas de Médicos
Provisionales de Sanidad mili-
tár, creadas por la disposi-
ción sexta de la Orden espe-
dida por la Secretaría del



Ministerio de la Guerra
en veinte y ocho de Agosto
de mil ochocientos setenta y
tres, se han de elegir los
aspirantes entre los compren-
didos en la reserva, que,
siendo Médicos con título de
Licenciados ó de Doctor en di-
cha facultad, lo solicitan
del Brigadier Jefe de la
Sección tercera del expresado
Ministerio, acompañando
copia testimoniada de su título
y certificación de buena con-
ducta, expedida por el Al-
calde del pueblo de su re-
sidencia.

El exposante, Señor,
que, si no le hubiera toca-
do la suerte de soldado,
aspiraba á ingresar por
oposición en el cuerpo sa-
nitario de la Armada,
reune los requisitos exigidos.

dos por la citada Orden para optar a una de las plazas, que por la misma se crearon. Es licenciado en Medicina y Cirujía, con título expedido por la Universidad de Granada, en la cual ha hecho sus estudios y grados como alumno Oficial, y acredita buena conducta con certificación autorizada por esta Alcaldía, como todo se comprueba por los documentos adjuntos. Y por ello

Suplica rendidamente á V. M. se digne nombrarle Médico Provisional de Sanidad Militar, con el sueldo de dos mil pesetas anuales, asimilacion de enfermer



y todas las demás con-
diciones y ventajas señaladas
á los de su clase en la dis-
posicion cuarta de la orden
de veinte y ocho de Agosto de
mil ochocientos setenta y tres.

Gracia que no duda alcan-
zar de la munificencia de
V. M., cuya vida, ruega á
Dios, conserve dilatados años
para felicidad de la nacion
Ispanola.

Almeria veinte y siete de
Julio de mil ochocientos se-
tenta y cinco.

Señor.

A. L. R. de V. M.

José Arias de Rema
y Huertas.

Sr. Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.

D. José Arias de Reina y Huertas, soldado de la reserva de 1873 por el cupo de esta Ciudad, y licenciado en Medicina y Cirujía, á V. S. debidamente expone: Que para solicitar una de las plazas de Médico provisional de Sanidad militar, que han de proveerse en los de su clase, según lo dispuesto en órden del ministerio de la Guerra de 20 de Agosto del expresado año, necesita acompañar á su instancia certificación de buena conducta, expedida por esta alcaldía; Por tanto

Suplica á V. S. se sirva certificar á continuación lo que le conste y parezca del expresado extremo - A lo que espera de la notoria justificación de V. S.

Almería 26 de Julio de 1878.

José Arias de Reina
y Huertas.



Dr. Ramón Mateuero Cajilla
Médico accidental de esta Capital

Certifico: Que, según los datos
y antecedentes que obran en
esta Alcaldía en mi cargo, re-
sulta que Dn. José Tomas de
Reyna y Obuertas, habitante en
la Calle de Ricardo, número
siete, correspondiente al cuartel
cuarto en esta Capital, ha abor-

nombrado varón *gracia* y viene abiservando una
Org. 2.ª p. 1.ª de 1811 sinducta intachable en todas sus
partes, sin que conste cosa alguna en
contrario.

Y para que conste ya instancia del in-
terésado espuso el presente con ella
esta Alcaldía en América a veinte y
ocho de Julio de mil ochocientos setenta

y cinco

Ramón Matheu



Señor
CAPITANIA GENERAL

MR

24-

1978

GRANADA

Ordo Suor

E. M.

Seccion

MINISTERIO DE LA GUERRA
AGOSTO 78

Concedo el honor de
la agracia
documentada en
tausia promovida
por el quinto del actua
recumplano de la Caja
de etberna de José
Paina y Puertas, solis
taudo, de le conceda
para dos etberna
provisional, de cuyo
individuo se forma
favorablemente el
Prigadier General
Abelita de la Provin
cia.

Dios



que a Ventura Granada
3 de agosto de 1878

Ordo Suor.

Remigio Molto



Ordo Suor Ministro de la Guerra.



Museal
DIRECCION GENERAL
DE
SANIDAD MILITAR.

P.R. 26-
Excmo Sr

Número 29.



Devolviendo informado un escrito del Capitan General de Granada, con sando instancia del Soldado Don Jose Reina y Huertas en suplica de ser nombrado Medico provisional.

en cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de suer del actual, con la que N. G. le sirvio su mitacion por la que con devolucion es en lo verificado informas un escrito del Capitan General de Granada con sando instancia del soldado de la Caja de puntos de Ultramar Don Don Reina y Huertas en suplica de ser nombrado Medico provisional de su Cuerpo de su cargo, to



go el honor de manifestar a N. G. que el Titulo del intercedido el legitimo se que un manifiesto el Rector de la Universidad de Granada en fecha de del actual, pero unicamente acompaña a su instancia una copia del referido documento sin que este legitima da como poseer la orden de Guerra de 24 de Agosto de su fecha, los atenta y tres, por lo que soy de parecer que pudiese N. G. ordenar la devolucion del citado Titulo a fin de que se

11
efectuarse dicho requisito.
N. G. no olvide se olvide como siempre la mas justa y acertada Dios guarde a N. G. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1878.
Excmo Sr

Armando Macanudo

Excmo Sr Ministro de la Guerra



N. 3.541.135

12

Señor.



Almora

El Soldado de esta José Arias de Reina y Fuentes,
 Cajo José Arias de Solina soldado, procedente de la Ruer.
 y Alentay solicita de
 V. M. se digno concederle de mil ochocientos setenta y
 te el empleo de Médico 1º, declarados inútil para el servi-
 cio Provisional de Sanidad de las armas en la revisión
 de el Militar. Este médico
 viduo viene para dicho denotada por el Gobierno de V.
 empleo las circunstancias No. para cubrir el cupo de la
 que señalan los ordenes
 vigentes. Otro y las tres quinta de setenta mil hombres,
 por Circulares que Circu perteneciente al de Almorá y en
 nu en el mismo medicina
 Cuerdo suercedor de que tal concepto existente hoy en el
 V. M. tenga a bien accer de pósito de la misma, Licencia
 der a los gracia que in do en Medicina y Cirugía,
 petre puesto a L. P. de V. M. con todo
 el respeto y veneracion que debe,
 hace presente: Que las recientes
 ploras de Médicos Provisionales
 de Sanidad Militar, creadas

Almorá el 20 de Septiembre 1875.

Señor

A. L. P. de V. M.
 El Comandante
 Aldera Caballero
 y Rodríguez.

por la disposicion secta a
la orden del ebiminteno de
la Guerra, fechada en veinte
y ocho de agosto del men-
cionado año han de proveer,
segun la misma, en los com-
prendidos en la Guerra, que,
siendo Médicos con Título de
Licenciados ó de Doctor en dicha
Facultad, lo soliciten del
Brigadier Jefe de la seccion
tercera del mismo ebiminte-
rio, acompañando copia tes-
timoniada de su título y cer-
tificacion de buena conducta,
expedida por el Alcalde del
pueblo de su residencia.

El exponente, Señor, reúne
los requisitos exigidos por las
disposiciones citadas para as-
pirar a una de aquellas pla-
zas. Es comprendido en la
reserva, Médico con título de
Licenciado y acredita en for-
ma buena conducta. Por
todo lo cual

Suplica respetuosamente
a V. M. que en virtud
de lo expuesto y documentado

15
tos adjuntos que lo com-
proueban, se digné nombrarle
Médico Provisional de Sa-
nidad Militar, mientras dure
su servicio, con el sueldo de
dos mil pesetas anuales, así
militación de alforz y uso del
uniforme de la Plaza Mayor
de Sanidad Militar, con la
divisa, pluses, raciones y ventajas
concorpientes á su asunila-
cion.

Es gracia que no duda
alcanzar de la munificencia
de V. M., cuya piadosa vida, rue-
ga á Dios guarde setetados
años.

Almeria veinte y ocho de
Agosto de mil ochocientos
setenta y cinco.



Señor
A. L. R. P. de V. M.

José Arias de Reina y Huertas



N.º 440.014

14

Don Mariano de Toro y Gordon vecino de esta ciudad
y Notario del Colegio territorial de Granada =

Do yo fe: Que por Don Jose Arias de Reyna
se me ha exhibido para testimoniar el docu-
mento siguiente.

Título y El Claustro de la facultad de Medicina y
Cirujia de la Universidad de Granada = Por
cuanto D. Jose Arias de Reyna y Florentay,
natural de Arabal provincia de Sevilla
de edad de veintidos años, ha acreditado en
debida forma que reúne las circunstancias
prescritas por la actual legislación para
obtener el título de Licenciado en la facul-
tad de Medicina y Cirujia, y hechas constar
su suficiencia en esta Universidad de Granada
en el día primero del actual, con la califi-
cacion de Aprobado. En virtud de la
autorizacion concedida por el Decreto de
21 de Diciembre de 1868, se le expide este
título para que pueda ejercer libremente



la profesion de Medico Cirujano en los
terminos que previenen las leyes y
reglamentos vigentes. Dado en Granada
a diez y siete de Julio de mil ochocien-
tos setenta y cinco = En nombre del
clavante de la facultad = El Rector de
la Universidad = D. N. de Pazo y Delgado =
Firma del interesado = Don Juan de Perea
y Huertas = El secretario de la facultad =
D. Eduardo del Solá = El Decano de la facultad =
D. Vicente Guameiro = El secretario ge-
neral de la Universidad = L. Manuel de Ga-
calle = Titulo de Licenciado en la facultad
de Medicina y Cirujia a favor de
D. Juan Perea de Perea y Huertas = Re-
gistrado al folio 63 del libro correspon-
diente al numero 218 = Secretaria ge-
neral = El interesado a cuyo favor se
ha expedido este titulo, ha satisfecho
todos los derechos de grabo, expe-
dicion y sello. Granada 17 de Julio de
1875 = El secretario general = Manuel
de Lacalle = Hay dos sellos en azul y
uno en blanco.

Lo anteriormente suscito esta conforme con

su original á que me refiero, el cual habi
cabo por mi devuelvo al interesado y fir
masa por su recibo. En fe de ello y á ins
tancia del mismo pongo el presente en
un pliego del sello de cinco que habi
sigo y firmo en Valencia á veinte y ocho
de Agosto de mil ochocientos setenta y cinco =

g.l.

El Carretero

Recibido
José Arias de Reina
y Huertas.



Por Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Cor-
pita.

D. José María de Reina y Huertas, soldado n.º
43 de la Reserva de 1873, por el Cupo de este
sueldo, y Licenciado en Medicina y Cirugía a
D. debidamente dice: que para solicitar plaza
de Médico provincial de Sanidad militar
recienta acredita buena conducta en la forma
que previene la orden de la Secretaría de
Instrucción de la Guerra, fecha 28 de Agosto de
1873: y para ello

Suplica a V. S. se sirva certificar a
instancias de este Sr. D. de que no consta y parece a
ninguna de las causas de inhabilitación de la
notoria justificación de V. S. Almería 21
de Agosto de 1878.

José María de Reina
y Huertas.



D. Juan de Oña y Guada, Al-
calde Constitucional de esta Cor-
pita. Certifico: que según los datos
y antecedentes que obran en este
alcaldía de mi cargo, resulta

1024
176

Comendador que D. Juan Arias de Novoa
Pagit qual sea y Hueras ha observado y tiene
observado buena conducta en
todos sentidos.

Y para que asi pueda acreditarlo
puede he convinge libro el present
a instancia en Almenia en
verute y enate de Agosto de
mil ochocientos setenta y cinco

Juan de brida



Munoz
CAPITANIA GENERAL

GRANADA

E. M.



Pl. A 24
Carrion Senor

Seccion *de*

Concurre instancia del *o curso que V. S. ostenta*
quinto a las *obras de*
Reinas en replica de *tengo el honor de*
que a lo nombrado *me* *para a sus mandos*
dico Provisional *de*
las adjuntas donaciones
toda instancia que
a V. S. el Rey pro
nuere, el quinto
de la Caja de abluencia
en las *obras de*
Reinas y *Reinas*
en replica de
obtener el empleo
de *Medico Provi-*
sonal. *Dios*



65/

Granada
6 de Setiembre de 1875.

Como Senor
Remigio Motin

Como Sr. Ministro de la Guerra.



Amada

CAPITANIA GENERAL

GRANADA

E. M.

Sección *14*

76-23

40. 16

MINISTERIO DE LA GUERRA
20 SET 1893
ENTRADA

Como Señor.

cumplimiento a lo que V. E. se sirvió ordenar en el día actual, tengo el honor de devolver el adjunto título de D. José Esteban del Reina ya liquidado. Dicho título se entregó a V. E. el día 17 de Setiembre 1893.

Como Señor

o de.

de Miguel de Cabo.

Señal

[Handwritten signature]

Este Señor Ministro de las Guerras.





19

N.º 646.378

Don Rosendo Abad, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en esta Ciudad de America, doy fe =

Lee por D. José Arias de Reina y Huertas de esta vecindad, se me ha exhibido el documento cuyo contenido literal dice así =

Título: El Ilustre de la Facultad de Medicina y Cirujía de la Universidad de Granada. Por cuanto D. José Arias de Reina y Huertas, natural de Arabal provincia de Sevilla de edad de veintidos años, ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prescritas por la actual legislación para obtener el Título de Licenciado en la Facultad de Medicina y Cirujía y hecho constar su suficiencia en esta Universidad



degradada en el día primero del
titul, con la calificación de Apro-
bado. En virtud de la autorización
concedida por el Decreto de 31 de
Diciembre de 1868, se le concede este
título para que pueda ejercer libre-
mente la profesión de Médico bi-
rujano en los términos que pre-
veen las leyes y Reglamentos vi-
gentes. Dada en Granada a diez y siete
de Julio de mil ochocientos setenta
y cinco = En nombre del Claustro de
la Facultad, El Rector de la Univer-
sidad, S. N. de Baso y Dulgado = fir-
ma del interesado Juan Arias de Reina y Huer-
tas. El Secretario de la Facultad = D. Eduardo de
G. Sola = El Decano de la Facultad =
D. Vicente Guarnierio = El Secretario gene-
ral de la Universidad = L.º Manuel de
Lacalle = Título de Licenciado en la
Facultad de Medicina y Cirujía a
favor de D. Juan Arias de Reina y Huer-
tas = Registrado al folio 63 del libro corres-
pondiente al número 218 = Hoy una

rubrica: Secretaria general: Elin
 lomado a cuyo favor se ha expedido
 este titulo, ha satisfecho todos los
 derechos de grado, expedicion y alle.
 Granada 17 de Julio de 1875. El secre-
 tario general: Manuel de Lacalle.
 Hay un sello en tanto azul; otro de
 la Facultad de Medicina; otro en
 uso del Ministerio de Fomento y
 otro sobre puesto que corresponde al
 sello cuarto.

Asi aparece de dicho titulo a que
 me remite y que rubricado por
 mi devuelto al interesado quien
 me firmara su nombre en mi libro
 indicador de actos no protocolados.
 La los unos que le convenga firmar y
 firmo el presente en Almeria a veinte
 y ocho dias del mes de Julio de mil ochocientos setenta
 y cinco.



Rosendo Habal

Los

infrascriptos, Notario del Colegio
 de Granada y del Distrito
 de Almería, legalicémosle el signo
 firma y rubrica del Notario D. Pa-
 rando Abad, que antecede. Almería
 a tora de Setiembre de mil ochocientos
 setenta y cinco



D. Mariano de Lara
 Notario

Los infrascriptos, Notario del
 Colegio de Granada, Distrito no-
 tarial de esta Ciudad, legalicé-
 mos el signo, firma y rubrica
 que antecede, del Nota-
 rio D. Aparicio de Torres Al-
 meria fecha, et supra

Esta legalización va repeti-
 da por mí, por equívoca

D. Aparicio de Torres
 Notario

Sanidad

DIRECCION GENERAL

DE
SANIDAD MILITAR

P. A.

24

21



Exmo. Sr. S.

Numero 21

Desvolviendo informado con
virtud del Capitan General
de Granada cursando ins-
tancia del S. D. Quinto
Don J. M. Arias de Reyna y
Huertas en solicitud de ser
nombrado Medico provisio-
nal

En cumplimiento a lo dispo-
sto en la Real Orden de tres
del actual, con la que V. E.
tiene a bien remitirme pa-
ra que con devolucion como
lo verifico informo un acer-
to del Capitan General de
Granada cursando instancia
del S. D. de la Baja de
Quinto de Almeria, Yessin
de un Medicina y Cirujia
Don J. M. Arias de Reyna y
Huertas en solicitud de ser
nombrado Medico provisio-
nal del cuerpo de mi cargo



tuengo la honra de manifi-
starle que el titulo del inter-
resado es legitimo, y reunido
condiciones para ser nom-
brado Medico provisional,
pero que de conformidad con
lo dispuesto en la Orden de
Guerra de veintiocho de Agosto
de mil ochocientos seten-
ta y tres, ha de acompañar
a su instancia una copia
de aquel documento debida-
mente legalizado, y como
no lo hace, por cuya ra-
zon tuvo el honor de desvol-
ver a V. E. la referida ins-
tancia y documento, en co-
municacion fecha veinti-
cinco de Agosto del

22

Exmo. Sr.
Dios guarde a V. E. mu-
chos años. Madrid 24 Setiembre
1875.

Exmo. Señor
Narciso S. Maceo

Exmo Señor Ministro de la Guerra

DIRECCION GENERAL
DE
SANIDAD MILITAR



Excmo. Señor.

En cumplimiento de lo que N.º. se sirve disponer en Real Orden de veintiocho de Setiembre último, en la que me remite para que con devolución comarquese un informe, en virtud del Capitan General de Granada acompañando una copia legalizada de título de Licenciado en Medicina y Cirujia, expedido á favor de Don D. José de Reina y Huertas, que solicitó ser nombrado



Médico provisional del Cuerpo de mi cargo, tengo el honor de manifestar á N.º. que siendo legítimo dicho título y llenados los requisitos que previene la orden de Guerra de veintiocho de agosto de 1.º 873, renuncio el recurrente todas las condiciones necesarias para ser nombrado Médico Provisional, de brevedad al propio tiempo, significar á N.º. que la instancia y demás documentos que la-

acompañaban, fueron devueltos á su Autoridad al tener la honra de me informar acerca del asunto, con mi comunicacion fecha veintiocho de Setiembre último citada.

Dirigí a N.º. muchos años. Madrid 6 de Octubre de 1.º 873.

Excmo. Señor.

[Signature]

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.